



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003753-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a mecanismos públicos de retirada de excedentes lácteos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003711, PE/003753, PE/003776, PE/003787, PE/003819, PE/003820, PE/003832, PE/003848, PE/003852, PE/003861, PE/003882, PE/003888 a PE/003899, PE/003905, PE/003908, PE/003916, PE/003917, PE/003920, PE/003922, PE/003923, PE/003925 a PE/003933, PE/003935, PE/003937 a PE/003939, PE/003943, PE/003945, PE/003947, PE/003949 a PE/003956, PE/003959, PE/003960, PE/003962, PE/003972 a PE/003977, PE/003979 a PE/003984, PE/003986, PE/003988 a PE/003990, PE/003999 a PE/004001, PE/004043, PE/004045, PE/004064 a PE/004081, PE/004100 a PE/004105, PE/004107 a PE/004109, PE/004112, PE/004115, PE/004116, PE/004118, PE/004132 a PE/004134, PE/004144, PE/004145, PE/004149, PE/004151, PE/004160, PE/004167, PE/004175, PE/004178, PE/004179, PE/004186, PE/004259 y PE/004303 a PE/004320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 21 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0903753 formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y por D. José Javier Izquierdo Roncero del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mecanismos públicos de retirada de excedentes lácteos.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León trasladó el 1 de octubre de 2015 el contenido de la Resolución adoptada por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2015 respecto a la Proposición NO de Ley PNL/123, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, a la Excm. Sra. Ministra de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente y a la Excm. Sra. Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia.

Asimismo, en las reuniones celebradas durante el mes de septiembre de 2015 en la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a las que asistieron los Directores Generales de las



distintas Comunidades autónomas, desde la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León, ya se transmitió al Ministerio, la necesidad de articular una estrategia de apoyo al sector del vacuno de leche que lo hiciera sostenible y que le permitiera afrontar con condiciones más favorables, la crisis mundial de precios que estaba atravesando.

El día 23 de septiembre de 2015, los distintos agentes que intervienen en la cadena de valor del sector lácteo, firmaron el denominado “Acuerdo Lácteo” tutelado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Posteriormente, el día 17 de noviembre, se firmó en Castilla y León la Plataforma de Competitividad Agroalimentaria del Sector Vacuno de Leche en Castilla y León. Esta Plataforma fue suscrita y contó con el consenso de todos los integrantes de la cadena de valor de la leche de vaca.

La Plataforma de Competitividad cuenta con 31 medidas, en su mayoría de carácter estructural y ha nacido, tal y como ordenaba la Resolución acordada en el Pleno de la Cortes de Castilla y León de referencia, como una estrategia para que los tres principales agentes de la cadena de valor (productores, industria y distribución), estrecharan sus relaciones y vieran la necesidad de colaborar entre ellos para alcanzar el equilibrio de la cadena de valor.

Posteriormente, desde la Consejería de Agricultura y Ganadería se propuso un Decálogo de Medidas que fue aprobado en la mesa del vacuno de leche de Castilla y León el pasado 29 de febrero con el consenso de todas las partes y que después fue respaldado en las Cortes de Castilla y León por unanimidad de todos los grupos políticos.

Con ese respaldo total se alcanzó una Postura de Comunidad de apoyo al Sector que permitió que una Delegación de Castilla y León compuesta por representantes de todas las Organizaciones Agrarias, de las cooperativas de la industria láctea de Castilla y León junto con la Administración Regional, pudiera presentar en Bruselas el citado decálogo al Director General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión, Jerzy Bodgan, y al Director Adjunto de Mercados, Joost Korte para que fuera tenido en consideración en el Consejo de Ministros de Agricultura que se celebró el pasado 14 de marzo.

Una de las propuestas del Decálogo de Medidas de Castilla y León era la activación temporal del artículo 222 de la Organización Común de Mercados (OCM). Esta petición fue atendida por la Comisión Europea posibilitando que, durante un periodo limitado, las Organizaciones de Productores, las Organizaciones Interprofesionales y las cooperativas del sector de la leche y los productos lácteos, establecieran acuerdos voluntarios sobre su producción y suministro.

En el mismo Consejo de Ministros se acordó además con el apoyo de la delegación española, duplicar las cantidades de leche en polvo y mantequilla que se podían entregar a la intervención de 109.000 y 60.000 toneladas a 218.000 y 100.000, respectivamente.

Con fecha 17 de marzo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, trasladó las medidas del Acuerdo del Consejo de Ministros a las Organizaciones Agrarias, Cooperativas e industrias integradas en la Interprofesional Láctea, (en adelante INLAC).



Posteriormente y ya en el seno de la INLAC, se mantuvieron diversas reuniones con el sector productor para abordar la aplicación en España de la medida de reducción de la producción del artículo 222 anteriormente señalado. No obstante, no se llegó a ultimar acuerdo alguno, por lo que desde la Interprofesional no se fijó ningún pacto de planificación de la producción láctea.

Cuando las Cortes respaldaron el Decálogo de medidas de apoyo también transmitieron el mandato a la Junta de Castilla y León de crear una comisión de seguimiento formada por miembros de la Mesa del Vacuno de Leche y por los portavoces de la Comisión de Agricultura y Ganadería en las Cortes. Esta Comisión ha sido creada el pasado 1 de abril.

Con el objeto de dotar de liquidez al Sector, la Consejería de Agricultura y Ganadería, ha trabajado conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el diseño de la Orden que convoca las subvenciones destinadas a sufragar el coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a titulares de explotaciones agrarias necesarias para la obtención de préstamos de entidades financieras. La Orden de convocatoria fue publicada el pasado 18 de junio (BOE nº 147) y en ella, a solicitud de la Consejería de Agricultura y Ganadería, tienen un especial tratamiento las explotaciones de vacuno de leche gracias al cual pueden gozar de unas mejores condiciones en la obtención de estos préstamos.

Valladolid, 18 de octubre de 2016.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.